CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Requiere contratar a una persona con el fin de: ***"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON HÁBITOS DE CONSUMO Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*"***

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **ADRIANA MILENA VÁSQUEZ VARON** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, de conformidad con lo solicitado en los lineamientos, los estudios previos y lo establecido en el **Certificado de No existencia de personal No. 41675 del 27 de mayo 2023** remitido por el área de Gestión del Talento Humano, teniendo en cuenta que acredita el PERFIL Y LA EXPERIENCIA solicitada.

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios, fuente de esta certificación es el siguiente:

- **Nivel académico:** PRIMARIA
- **Disciplina:** No aplica.
- **Especialización:** No aplica
- **Equivalencia:** No aplica
- **Experiencia profesional:** No aplica
- **Experiencia relacionada:** No aplica
- **Experiencia Laboral:** No aplica

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Una vez verificados los documentos allegados por **ADRIANA MILENA VÁSQUEZ VARON**, se pudo constatar lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con los documentos aportados, cuenta con Título Universitario, otorgado por la Universidad Nacional Abierta Y A Distancia.
2. El señor cumple con el perfil solicitado, conforme con lo solicitado en la CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL.

De los documentos aportados (certificados académicos y de experiencia laboral), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar **CONCEPTÚA DE MANERA FAVORABLE** frente a la verificación de idoneidad y experiencia

acreditada por **ADRIANA MILENA VÁSQUEZ VARON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.225.725 expedida en Bogotá, toda vez que tiene capacidad jurídica e idoneidad para celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto antes aludido, de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en los estudios previos y la documentación presentada, los cuales forman parte integral del contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Renne Romero Hernandez - Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista ALCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos – Contratista ALCB